

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **19 DIC 2023**

VISTO: el ofrecimiento en donación de artículos varios realizado por la empresa LOBRAUS Puerto Libre S.A. al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que el mencionado ofrecimiento comprende 65 (sesenta y cinco) bultos de ropa usada, 83 (ochenta y tres) kits de limpieza de hogar, 20 (veinte) kilogramos de arroz, 1 (un) bulto de productos de limpieza, 1 (un) bulto de alimentos y 20 (veinte) bultos con sábanas, frazadas, ropa para hombres, mujeres, niños, juguetes y libros;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias, para ser distribuida en los departamentos del litoral del país afectados por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa LOBRAUS Puerto Libre S.A. al Sistema Nacional de Emergencias de 65 (sesenta y cinco) bultos de ropa usada, 83 (ochenta y tres) kits de limpieza de hogar, 20 (veinte) kilogramos de arroz, 1 (un) bulto de productos de limpieza, 1 (un) bulto de alimentos y 20 (veinte) bultos con sábanas, frazadas, ropa para hombres, mujeres, niños, juguetes y libros.

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, etc.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresdente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS